CONTRATO N°.60/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLÁSTICOS CON LOGO, TAPA Y ETIQUETA EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO" ID N° 350.077.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de Octubre. del año 2018, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A**, domiciliada en las Calles José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, con Teléfono Nº (021) 225-001/3, **RUC 80024191-6**, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ORION COMUNICACIONES S.A.** domiciliada en la calle O´leary e/ Oliva Edificio Ita Yvate, Primer Piso "A", Ciudad de Asunción, Teléfono Nº 021- 445.283, **RUC Nº 80019132-3**, representada para este acto por el **Sr. Andrés Rodrigo Viveros Machuca,** con Cedula de Identidad N° 2.677.123 y el **Sr. Javier Jesús Viveros Machuca,** con Cedula de Identidad N° 1.464.942, en carácter de Representantes Legales, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

Por el presente Contrato El PROVEEDOR se obliga a proveer en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLÁSTICOS CON LOGO, TAPA Y ETIQUETA EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 350.077**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLÁSTICOS CON LOGO, TAPA Y ETIQUETA EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO", convocado por la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. La adjudicación fue realizada según ACTA N° 1112/2018 Resolución N°22, de fecha 05 de Octubre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Catalogo	Descripción Del Bien	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total Mínimo (IVA Incluido)	Precio total Máximo (IVA Incluido)
1	24122002-001	Botellas PET de 330 a 350cc c/18gr.	Unidad	S/M	Nacional	32.500	65.000	975	31.687.500	63.375.000
2	24122002-001	Botellas PET de 330 a 500cc c/22gr.	Unidad	S/M	Nacional	32.500	65.000	1.031	33.507.500	67.015.000
Total Guaraníes									**65.195.000**	**130.390.000**

El Monto Mínimo del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes sesenta y cinco millones ciento noventa y cinco mil **(Gs.65.195.000) IVA incluido** y hasta un Monto Máximo de guaraníes ciento treinta millones trescientos noventa mil **(Gs. 130.390.000) IVA incluido.**El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Ing. Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizara en la **Cuenta N° 16.0000128/4** del **Banco Basa** a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días desde la suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Operaciones Gran Asunción,** como asi también certificar la calidad de los bienes solicitados en el presente contrato. Teléfono: (021) 276.309.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato**.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En Testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ORION COMUNICACIONES S.A.

Abg. Myriam Gonza...
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

Sr. Andrés Rodrigo Viveros Machuca
Representante Legal

Sr. Javier Jesús Viveros Machuca
Representante Legal

ESSAP S.A.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio